



ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución denegatoria en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2010083030)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación, a los interesados que se recogen en el correspondiente anexo, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de fecha 16 de abril de 2010.

"RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por las empresas, con los CIF correspondientes, al no cumplir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 109/2008, de 23 de mayo).

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	NIF/CIF	FECHA DE RESOLUCIÓN
José Joaquín Álvarez Vaz	EC-08-0613-G	07013695Y	16/04/2010
Emilia Díaz Fernández	EC-09-1267-G	02246684K	16/04/2010
Guadalupe Antelo Vargas	EC-09-1607-G	80069079F	16/04/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.